

OBJETIVO:

Coordinar el establecimiento y desarrollo del Programa de Seguridad Informática con la finalidad de asegurar el resguardo, transmisión y procesamiento de la información con altos estándares de seguridad y calidad.

FUNCIONES:

- Diseñar tecnologías de información y comunicación necesarias para el cumplimiento de las funciones del Centro de Información y Estadística.
- Desarrollar estrategias, lineamientos y criterios rectores para la coordinación y administración de los sistemas de información y de interconexión de bases de datos, en las diferentes unidades responsables adscritas a la Secretaría Ejecutiva.
- Proponer estrategias para la instrumentación de los contenidos especificados en el Reglamento de la Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de México, el Programa Estratégico de Desarrollo Informático, y demás normatividad aplicable en la materia.
- Desarrollar procesos automatizados y actualizados, tanto internos como externos, que permitan optimizar la operación y toma de decisiones.
- Diseñar las directrices y mecanismos para la operación, funcionamiento y actualización de la infraestructura y servicios tecnológicos del Centro de Información y Estadística.
- Desarrollar propuestas de políticas y lineamientos que regulen y optimicen la implementación y explotación de la infraestructura y de los recursos en materia de sistemas informáticos, telecomunicaciones, de equipo y tecnología especializados con que cuenten las unidades administrativas.
- Coordinar la capacitación necesaria en la operación de los aplicativos, equipos de cómputo, correo electrónico y demás tecnologías de información.
- Proponer los procesos para la elaboración, implantación y evaluación de planes de seguridad y contingencia, que permitan mantener la disponibilidad de las soluciones tecnológicas.
- Orientar sobre el uso de tecnologías de la información que permitan integrar y operar la información de seguridad pública.
- Desarrollar, en el marco del Sistema Estatal de Seguridad Pública, las políticas, criterios y mecanismos para la instrumentación de la Plataforma México.
- Inspeccionar que el acceso y consulta de la información sea a través de los mecanismos de seguridad con los permisos necesarios y a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones autorizada, a fin de garantizar la integridad y confidencialidad de la información.
- Vigilar la confiabilidad de la información de las bases de datos del Sistema Estatal de Seguridad Pública y las de otras autoridades involucradas en la Seguridad Pública, debiendo atender las políticas, estrategias y disposiciones en la materia.
- Solicitar la información relacionada con el Registro Estatal de Personal Policial y generar los reportes correspondientes.
- Participar como enlace de la Secretaría Ejecutiva con los representantes de las áreas de Planeación, Seguimiento, Coordinación con Instancias y Normatividad de la Secretaría Ejecutiva, a fin de cumplir con los requerimientos que determinen las dependencias globalizadoras.
- Administrar y mantener el portal de Internet del Secretariado Ejecutivo, y en coordinación con las instancias que correspondan, ejecutar el seguimiento.
- Establecer los mecanismos para la elaboración de los proyectos de manuales de usuario, técnicos y de operación de los sistemas tecnológicos.
- Diseñar el proceso de planeación y programación de los proyectos tecnológicos en materia de Plataforma México y resguardar la documentación derivada del proceso.
- Establecer procesos sistematizados para el desarrollo de los sistemas de la Plataforma México que permitan el suministro e intercambio de información en materia de Seguridad Pública.

- Supervisar la implementación de herramientas en materia de telecomunicaciones que permitan la operación de los servicios de voz, datos y video que viajan por la red del sistema de la Plataforma México.

Coordinar la elaboración de los reportes que contengan la información relativa al personal en activo, incluyendo documentos, huellas dactilares y/o elementos biométricos.

- Establecer el Programa de Seguridad Informático de la Secretaría Ejecutiva.
- Solicitar la información para integrar a la base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública conforme a las políticas, estrategias y disposiciones de la materia.
- Gestionar la administración de los recursos y servicios en materia de tecnologías de la información y comunicación del Secretariado Ejecutivo.
- Realizar los dictámenes técnicos que permitan dotar al Secretariado Ejecutivo de los recursos en materia de tecnologías de la información.
- Prestar servicio para el diseño de redes y otras aplicaciones de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), tales como sitios Web, aplicaciones móviles y redes sociales.
- Realizar la verificación permanente de la página Web del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
- Organizar y resguardar el acervo estadístico del Secretariado Ejecutivo en medios automatizados.
- Integrar la estadística estatal en materia de seguridad pública que permita colaborar con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM).
- Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes informáticos del Secretariado Ejecutivo.
- Supervisar el desarrollo de programas y cursos de capacitación al personal del Centro de Información y Estadística.
- Atender las solicitudes de acceso a la información pública que le sean turnadas por el área de transparencia del Secretariado Ejecutivo, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Elaborar informes y mapas de georeferencia de la incidencia delictiva, que coadyuven en la toma de decisiones en materia de prevención social y seguridad pública en la Administración Pública Estatal para su presentación al Centro de Información y Estadística.
- Actualizar la información pública de oficio en el Sistema IPOMEX, de acuerdo a sus atribuciones y ámbito de competencia.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones que establezca la Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de México y su Reglamento.
- Proponer la asignación de los servicios informáticos a las unidades administrativas del Secretariado Ejecutivo.
- Verificar el manejo racional de los recursos técnicos, financieros, humanos y materiales asignados al Centro de Información y Estadística.
- Mantener actualizado el Sistema Automatizado para la Entrega y Recepción de las unidades administrativas (SISER-WEB) en los términos que establezcan las disposiciones legales-administrativas que al efecto se señalen.
- Expedir copias certificadas de los documentos de su actuación y los existentes en sus archivos.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.